

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 30 DE ENERO DE 1974

NÚM. 25

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las Obras del Proyecto de Construcción del Embalse de Riaño (León). Término Municipal de Riaño (León).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día diecinueve de febrero, a las diez treinta horas y en el AYUNTAMIENTO DE RIAÑO, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

TERMINO MUNICIPAL DE RIAÑO

Expediente número	Inmueble número	Propietario	SUPERFICIE M ²				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1.ª y sig.	Desván	
1	74-A	Daríá Alcalde Calle	52,5	52,5	55,8	52,5	Vivienda
			60,0	36,7	24,0	—	Dependencia
2	43-A	Esperanza Alonso Alonso	53,6	—	—	—	Solar
3	43-B	Félix Alonso Alonso	53,6	—	—	—	Solar
4	326	Lucía Alonso Alvarez	81,5	81,5	89,3	81,5	Vivienda
			372,6	169,9	109,7	—	Dependencia
5	45	Benito Alonso Herrero	453,7	—	—	—	Solar
6	562-A	Felisa Alonso Ortiz	167,8	—	—	—	Solar
7	562-A-2	Juliana Alonso Ortiz	167,8	—	—	—	Solar
8	319	Pedro, Marina y Francisco Alonso Sierra	122,4	45,6	45,6	—	Dependencia
9	73-A	Pedro Alonso Sierra, Eugenio Alonso González y Antonio Gutiérrez Alonso	12,6	—	—	—	Solar
9	85-B	Pedro Alonso Sierra, Eugenio Alonso González y Antonio Gutiérrez Alonso	19,3	19,3	22,2	19,3	Vivienda
			12,6	—	—	—	Dependencia
10	73-C	Ísidoro Alvarez Alvarez	12,6	—	—	—	Solar
10	85-C	Ísidoro Alvarez Alvarez	31,9	—	—	—	Solar
11	330	Miguel Alvarez Alvarez	55,4	55,4	62,0	55,4	Vivienda
			121,4	—	—	—	Dependencia
12	328	Serafina Alvarez Alvarez	—	41,3	—	—	Almacén
			48,0	48,0	54,0	48,0	Vivienda
12	334	Serafina Alvarez Alvarez	377,7	80,1	80,1	—	Dependencia
13	292-A	Andrés Alvarez Canal	20,3	20,3	22,6	20,3	Vivienda
			80,7	58,2	58,2	—	Dependencia
13	84	Andrés Alvarez Canal	132,6	132,0	88,5	—	Dependencia
14	292-B	Teodoro Alvarez Canal	100,9	78,4	80,7	20,2	Dependencia
15	291	Julián Alvarez Díez	72,2	72,2	80,6	72,2	Vivienda
			210,4	148,6	128,4	—	Dependencia
16	314	Eusebio Alvarez Miguel	100,0	35,2	35,2	—	Dependencia
16	324	Eusebio Alvarez Miguel	71,4	71,4	81,6	71,4	Vivienda
			96,6	22,0	22,0	—	Dependencia

Expediente número	Inmueble número	Propietario	SUPERFICIE M ²				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1. ^a y sig.	Desván	
17	323	Teófilo Alvarez Miguel	73,9	73,9	82,7	73,9	Vivienda
			142,3	116,1	56,6	—	Dependencia
17	726	Teófilo Alvarez Miguel	900,0	—	—	—	Solar
18	329	Josefa Alvarez Pascual	64,6	64,6	59,4	59,4	Viv. - pensión
			76,7	11,2	11,2	—	Dependencia
18	331	Josefa Alvarez Pascual	115,2	36,1	40,4	—	Dependencia
18	647	Josefa Alvarez Pascual	620,0	—	—	—	Solar
19	336	Francisco Alvarez Rojo	86,4	86,4	104,4	86,4	Vivienda
			355,6	—	—	—	Dependencia
19	642	Francisco Alvarez Rojo	1.000,0	—	—	—	Solar
20	108	Luis Alvarez Valbuena	152,9	62,0	160,1	152,9	Vivienda
			127,3	47,2	—	—	Dependencia
			—	90,9	—	—	Tienda
20	109	Luis Alvarez Valbuena	37,4	37,4	57,8	37,4	Vivienda
			756,5	121,3	74,8	—	Dependencia
20	303	Luis Alvarez Valbuena	2.996,0	—	—	—	Garaje
21	30-A	Eutiquio Andrés Sierra	9,0	9,0	9,0	9,0	Vivienda
			42,2	11,0	11,0	—	Dependencia
22	30-B	Víctor Andrés Sierra	50,0	50,0	50,0	50,0	Vivienda
			253,8	53,2	53,2	—	Dependencia
22	42-A	Víctor Andrés Sierra	30,1	—	30,1	30,1	Vivienda
			61,8	23,9	—	—	Dependencia
			—	30,1	—	—	Panadería
23	110	Banco de Santander	117,0	—	134,2	117,0	Vivienda
			—	—	134,2	—	Vivienda
			—	117,0	—	—	Banco
24	73-D	Alejandro y Florencio Burón Calle	12,6	—	—	—	Solar
24	85-D	Alejandro y Florencio Burón Calle	19,3	19,3	22,2	19,3	Vivienda
			12,6	—	—	—	Dependencia
			76,0	—	—	—	Solar
24	313	Alejandro y Florencio Burón Calle	107,3	107,3	86,2	—	Dependencia
24	321	Alejandro y Florencio Burón Calle	50,2	50,2	107,0	50,2	Vivienda
			72,6	—	—	—	Dependencia
25	281	Rodrigo Burón García	184,9	109,9	109,9	—	Dependencia
26	47	Luciano Burón Pérez	54,6	54,6	134,0	54,6	Vivienda
			91,4	76,4	76,4	—	Dependencia
27	280	Víctor Burón Pérez	76,3	76,3	76,3	76,3	Vivienda
			52,1	—	—	—	Dependencia
28	294	Guillermo Cano Salado	—	—	116,3	—	Vivienda
			91,8	19,8	116,3	91,8	Vivienda
			85,9	—	—	—	Dependencia
			—	72,0	—	—	Farmacia
29	311	Josefina de la Calle Burón	54,4	54,4	54,4	—	Vivienda
			16,3	—	—	—	Solar
30	101	María Begoña Carande Conde	73,0	73,0	85,6	73,0	Vivienda
			292,5	—	—	—	Dependencia
			—	35,7	—	—	Garaje
30	104-A	María Begoña Carande Conde	91,4	69,3	—	—	Dependencia
31	103	Juan Conde García	131,6	131,6	197,4	131,6	Vivienda
			—	—	65,8	—	Vivienda
			299,6	—	—	—	Dependencia
31	104-B	Juan Conde García	91,4	69,4	—	—	Dependencias
32	102	Piedad Cossío García	96,0	96,0	266,9	96,0	Vivienda
			268,7	—	—	—	Dependencias
			—	29,6	—	—	Carbonería
32	105	Piedad Cossío García	125,4	52,4	137,0	125,4	Vivienda
			137,6	14,9	—	—	Dependencia
			—	28,0	—	—	Zapatería
			—	45,0	—	—	Bar
33	322	Dámaso Díez Calle	56,2	—	112,4	56,2	Vivienda
			81,4	56,2	—	—	Dependencia
34	335-a	Elvira Díez Rojo	123,5	20,7	18,4	—	Dependencia
35	83-d	Anunciación, Justo y M. ^a del Carmen Díez Sierra	78,9	42,8	42,8	—	Dependencia
36	118	Braulio y Perpetuo Domín- guez Burón	118,9	118,9	—	—	Vivienda
			369,0	—	—	—	Dependencia

Expediente número	Inmueble número	Propietario	SUPERFICIE M ²				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1.ª y sig.	Desván	
36	119	Braulio y Perpetua Domínguez Burón	116,6 404,2	116,6 97,7	116,6 69,6	116,6 —	Vivienda Dependencias
36	293	Braulio y Perpetua Domínguez Burón	42,2 50,5	42,2 —	47,8 —	42,2 —	Vivienda Dependencias
37	267	Aniceta Domínguez Domínguez	194,0	54,7	—	—	Dependencias
37	297	Aniceta Domínguez Domínguez	122,4	122,4	139,2	122,4	Vivienda, peluquería y fábrica de refrescos
			739,8	11,4	—	—	Dependencia
37	724-d	Aniceta Domínguez Domínguez	74,3	—	—	—	Solar
38	269	Dominga Domínguez Dguez.	43,2	43,2	43,2	43,2	Vivienda
			28,8	—	—	—	Dependencias
38	320	Dominga Domínguez Dguez.	160,8	83,5	50,1	—	Dependencias
38	724-G	Dominga Domínguez Dguez.	74,3	—	—	—	Solar
39	724-e	Flora Domínguez Domínguez	74,3	—	—	—	Solar
40	724-c	Gregorio Domínguez Dguez.	74,3	—	—	—	Solar
41	271	Miguel Domínguez Domínguez	70,0	25,2	25,2	—	Dependencias
42	724-b	Palmira Domínguez Fuentes	74,3	—	—	—	Solar
43	266	Marcelino Domínguez Sierra	57,7 79,9	57,7 —	57,7 —	57,7 —	Vivienda Dependencia
43	725-a	Marcelino Domínguez Sierra	677,5	—	—	—	Solar
44	268	Marcelino, Zosino y Dolores Domínguez Sierra	213,5	46,8	46,8	—	Dependencia
44	725-b	Marcelino, Zosino y Dolores Domínguez Sierra	677,5	—	—	—	Solar
45	724-a	Sara Domínguez Sierra	74,3	—	—	—	Solar
46	31	Silverio Fernández Turiento	300,0	—	—	—	Solar
47	111	María García Burón	80,8 57,5	— 33,7	80,8 —	80,8 —	Vivienda Dependencia
			—	80,8	—	—	Bar
48	69	Modesto García Fernández	72,7	—	—	—	Solar
49	65	Vicente García Fernández	139,2	79,2	79,2	—	Dependencia
50	263-A	Amalio García Martínez	40,3 115,6	40,3 —	40,3 —	40,3 —	Vivienda Dependencia
51	107	Máximo, María, Amparo, Antonio y Tomás García Ortiz	93,5 757,2	93,5 68,3	284,0 —	134,5 —	Vivienda Dependencia
52	263-B	Domingo González Alonso	40,3 115,6	40,3 —	40,3 —	40,3 —	Vivienda Dependencia
53	49	José González García	143,0	58,8	58,8	—	Dependencia
53	64	José González García	63,4 48,0	63,4 —	69,4 —	63,4 —	Vivienda Dependencia
53	66	José González García	46,8 109,8	46,8 —	56,8 —	46,8 —	Vivienda Dependencia
54	70	Josefa, José y Concepción González García	280,3	—	28,8	—	Dependencia
			—	111,0	—	—	Garaje
54	503	Josefa, José y Concepción González García	147,5	—	—	—	Solar
55	730	Queriliano González García	144,0	—	—	—	Solar
56	106	Petra González Muñoz	116,1 353,9	116,1 109,0	316,5 —	77,4 —	Viv. y hostel Dependencia
57	73-e	Ambrosio Gutiérrez Alonso	12,5	—	—	—	Solar
58	325	José Gutiérrez Díez	500,0	—	—	—	Solar
59	295	Máximo Gutiérrez Díez	—	—	125,4	—	Viv., zapatería
			167,2	123,0	—	—	Dependencia
			16,0	16,0	—	—	Pescadería
			—	—	125,4	—	Vivienda
			—	38,4	—	—	Garaje
			116,9	—	—	113,4	Vivienda
59	296	Máximo Gutiérrez Díez	359,0	30,5	30,5	30,5	Almacén
60	42-B	Amador Gutiérrez Muñoz	30,1 61,8	— 24,0	30,1 —	30,1 —	Vivienda Dependencia
			—	30,1	—	—	Panadería
61	283	Evaristo Hernández Monje	350,0	—	—	—	Solar
62	113	Fernando Hurtado Reyero	57,6 151,0	57,6 94,4	57,6 60,8	57,6 —	Vivienda Dependencia

Expediente número	Inmueble número	Propietario	SUPERFICIE M ²				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1. ^a y sig.	Desván	
62	114	Fernando Hurtado Reyero	62,0	—	62,0	62,0	Vivienda
			—	21,0	—	—	Panadería
			—	42,0	—	—	Papelería
			122,0	122,0	—	—	Almacén
			193,6	51,4	173,4	—	Dependencia
63	312	Primo Macho Burón	37,9	37,9	41,3	37,9	Vivienda
			22,6	—	—	—	Dependencia
64	33	Luisa Matorra Iglesias	140,8	—	—	—	Solar
65	71	Victoriana Miguel Díez	89,8	89,8	138,8	130,6	Vivienda
			274,6	40,6	—	—	Dependencia
65	564	Victoriana Miguel Díez	172,2	—	—	—	Solar
66	72	Francisco Muñoz Liébana	84,3	84,3	84,3	84,3	Viv., sastrería
			140,3	76,2	63,2	—	Dependencia
			—	20,3	—	—	Garaje
67	112	Obispado de León	527,3	156,9	156,9	156,9	Vivienda
			—	48,6	48,6	—	Dependencia
68	562-B	José María Ortiz González	350,7	—	—	—	Solar
69	265-A	Isabel Paniagua García	165,0	48,9	48,9	—	Dependencia
69	724-F	Isabel Paniagua García	74,3	—	—	—	Solar
70	316	Lorenzo Pascual Sierra	59,8	59,8	69,3	59,8	Vivienda
			23,7	3,5	—	—	Dependencias
70	332	Lorenzo Pascual Sierra	115,2	36,1	36,1	—	Dependencias
70	727	Lorenzo Pascual Sierra	340,0	—	—	—	Solar
71	32	Francisco, Angel y Rita París García	51,8	51,8	—	116,2	Vivienda
			194,6	35,0	—	—	Dependencias
			—	63,0	—	—	Panadería
			—	23,5	—	—	Garaje
72	51	M. ^a Nieves Pérez del Campo	214,2	—	—	—	Solar
72	52	M. ^a Nieves Pérez del Campo	302,1	—	—	—	Solar
72	68	M. ^a Nieves Pérez del Campo	65,3	—	—	—	Solar
73	48	Donato Rodríguez Rodríguez	106,6	72,7	72,7	—	Dependencias
73	50	Donato Rodríguez Rodríguez	49,1	—	—	—	Solar
73	53	Donato Rodríguez Rodríguez	504,1	—	—	—	Solar
73	67	Donato Rodríguez Rodríguez	65,3	—	—	—	Solar
74	270	Agustín Sánchez Manzanares, Gregorio, Amparo y Josefa Vega Domínguez	25,2	25,2	25,2	25,2	Vivienda
			44,8	—	—	—	Dependencia
75	327	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	58,2	49,6	55,8	49,6	Vivienda
75	333	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	228,0	133,0	88,0	—	Dependencia
75	335-B	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	26,9	26,9	32,0	26,9	Vivienda
			123,5	20,7	18,4	—	Dependencia
75	643	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	100,0	—	—	—	Solar
75	646	Amparo y Concepción Sierra Alvarez	720,0	—	—	—	Solar
76	722	Isaac Sierra de la Calle	800,0	—	—	—	Solar
77	115	Jesús Sierra de la Calle	81,0	—	81,0	81,0	Vivienda
			—	81,0	—	—	Dep. y panadería
77	117	Jesús Sierra de la Calle	233,6	132,3	78,4	—	Dependencia
78	116	Gregorio Sierra Díez	67,1	67,1	77,4	67,1	Vivienda
			246,5	70,5	70,5	—	Dependencia
79	264	Nicasio Sierra Miguel	422,2	202,3	137,2	—	Dependencia
80	44	Emiliano, Ascensión Cándida Sierra Reyero	51,2	51,2	51,2	51,2	Vivienda
			70,4	70,4	140,8	—	Dependencia
81	282	Sociedad de Ganaderos	217,8	217,8	217,8	—	Dependencia
82	315	Santiago, Ascensión y María Valbuena Alvarez	65,3	56,3	56,3	56,3	Vivienda
			88,8	—	—	—	Dependencia
83	272	Ceferina Valbuena Asensio	100,0	36,0	36,0	—	Dependencia
83	273-A	Ceferina Valbuena Asensio	198,6	28,6	28,6	—	Dependencia
83	723-B	Ceferina Valbuena Asensio	400,0	—	—	—	Solar
84	273-B	Felipa Valbuena Asensio	72,0	72,0	72,0	72,0	Vivienda
			338,1	91,2	91,2	—	Dependencia

Expediente número	Inmueble número	Propietario	SUPERFICIE M ²				Destino
			Solar	Planta baja	Planta 1. ^a y sig.	Desván	
84	723-A	Felipa Valbuena Asensio	720,0	—	—	—	Solar
85	73-B	José Valbuena de la Calle	12,6	—	—	—	Solar
85	85-A	José Valbuena de la Calle	19,3	19,3	22,2	19,3	Vivienda
			12,6	—	—	—	Dependencia
85	728	José Valbuena de la Calle	820,0	—	—	—	Solar

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Confederación Hidrográfica del Duero, c/. Muro, 5, Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de Perito y Notario.

Valladolid, 23 de enero de 1974.—El Ingeniero Director (ilegible).

549

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de enero actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, convocado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 211, de 17 de septiembre de 1973, para la provisión en propiedad de dos plazas de Alguaciles, vacantes en Plantilla, con el siguiente resultado:

Admitidos:

Don Miguel Carvajal Centeno
Don Faustino González Voces
Don Angel Fernández Pérez
Don Antonio Flórez Panizo
Don Eulogio García Castro

Excluidos:

Don Bernardo Fernández Alvarez
Don Antonio Veigas Vidal

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose el plazo de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna, la lista que antecede se entenderá elevada a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.ª de la convocatoria.

Ponferrada, 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

546 Núm. 216.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Por D. Remigio Díaz Suárez, vecino de Villasimpliz, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un «Estercolero», en la finca de su propiedad, contigua a su casa vivienda, llamada «La Era», en el barrio de La Vega, de dicho pueblo.

Lo que se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Pola de Gordón, 18 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

348 Núm. 219.—132,00 ptas.

**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día 16 de enero de 1974, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el presente ejercicio de 1974, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el art. 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 683 del citado texto y por las personas que enumera el art. 684 de la propia ordenación.

La Pola de Gordón, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 442

**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión de 16 de enero de 1974, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto especial del Colegio Libre Adoptado «Doctor Alvarez Miranda», de La Pola de Gordón, dependiente del mismo, formado para el presente año 1974, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena

el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 76 del vigente Reglamento de Servicios, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 de la citada Ley de Régimen Local y por las personas que enumera el artículo 684 del mismo Texto.

La Pola de Gordón, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 442

**

A los efectos del artículo 780 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que esta Corporación, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 16 de enero, acordó, por unanimidad y con el quórum requerido legalmente, solicitar de la Caja de Crédito de la Excm. Diputación Provincial, un préstamo amortizable en diez años, de un millón de pesetas, con objeto de financiar la adquisición de terrenos para la construcción de un nuevo Grupo Escolar en La Pola de Gordón, así como para el pago de los adquiridos para ampliación del Campo Municipal de Deportes. Dicho expediente está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, 24 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 529

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Habiendo quedado desierta la primera subasta del aprovechamiento «Finca el Soto», se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento «Finca el Soto» con arreglo a pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las tres,

previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

San Millán de los Caballeros, 22 de enero de 1974. — El Alcalde, Angel Alonso Vizán.

535 Núm. 215.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

San Emiliano, 19 de enero de 1974. El Alcalde (ilegible). 493

*Ayuntamiento de
Ardón*

Aprobados por la Corporación Municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones por plazo de quince días, los documentos para el año 1974 siguientes:

Presupuesto municipal ordinario. Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica.

Ardón, a 18 de enero de 1974.—El Alcalde, U. Casado. 494

*Ayuntamiento de
Cea*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor, formado para el ejercicio de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Cea, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 433

*Ayuntamiento de
Cabañas Raras*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras, 19 de enero de 1974. El Alcalde (ilegible). 438

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Don Vicente Asensio San Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Soto de la Vega.

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de enero de 1974, el primer plazo del pago de las contribuciones especiales por las obras de alcantarillado en el pueblo de Soto de la Vega, se cobrará en período volunta-

rio durante todo el mes de febrero de 1974. Los que lo hagan en los diez días siguientes pagarán el 10 % de recargo de mora, y pasado dicho plazo sin pagar se incurrirá en el recargo de apremio.

Por tanto todos los afectados por dichas obras, deberán ingresar sus cuotas en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco de La Bañeza, durante el período indicado, según notificación personal realizada individualmente.

Soto de la Vega, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Vicente Asensio. 461

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre perros, se expone al público por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Soto de la Vega, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Vicente Asensio. 462

*Ayuntamiento de
Candín*

A los efectos de cuanto determina el artículo 790-2) de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que durante el plazo de quince días y ocho más, quedan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, una y otra referidas al pasado ejercicio de mil novecientos setenta y tres, a las que se unen tanto el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda como los documentos que las justifican, pudiendo ser examinadas por cuantos tengan interés en ello y formular las reclamaciones que juzguen convenientes.

Candín, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Adolfo Fernández Fernández.

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de ayer, acordó aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1973, a cuyo efecto queda de manifiesto al público dicho documento, durante el plazo de quince días, para que cuantos tengan interés en ello puedan examinarlo en la Secretaría Municipal, conforme dispone el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Candín, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Adolfo Fernández Fernández. 448

*Ayuntamiento de
Sahagún*

El padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1974, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación, si procede.

Sahagún, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 440

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión de 21 de enero de 1974, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el ejercicio 1974, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicada en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Sahagún, 23 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 518

*Ayuntamiento de
Villazala*

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual.

Villazala, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 460

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1974, se halla expuesto al público por término de quince días, para que durante los mismos pueda ser examinado por los interesados y si estiman pertinente puedan formular las reclamaciones que crean convenientes en esta Secretaría, lugar donde está dicho padrón.

Carrocera, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Oscar Suárez García. 458

*Ayuntamiento de
Joara*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres para el ejercicio de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Joara, 18 de enero de 1974.—El Alcalde, Eugenio Merino. 464

**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor, formado para el ejercicio de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Joara, 18 de enero de 1974.—El Alcalde, Eugenio Merino. 465

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta Vecinal y en domicilio del Sr. Presidente, expone al público el siguiente documento:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán ser examinados tales documentos y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 21 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 466

Junta Vecinal de Laguna Dalga

Instruido expediente de desafectación de un trozo de bienes comunales, conocido con el nombre de «Laguna Da San Martino», perteneciente a esta Junta Vecinal, que linda: por el Norte, con prado de la Junta, Sur, con huerta de Anselmo Prieto; Este, con edificios particulares y carretera Valcabado, y Oeste, con camino de servicio; queda de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal en Laguna Dalga, por espacio de un mes, a efectos de ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan, a tenor de lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Laguna Dalga, 22 de enero de 1974. El Presidente (ilegible). 495

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, los repartos y listas cobratorias del presupuesto de 1973, aprobados por la Superioridad, sobre solares sin edificar, cuyos metros han sido facilitados por el Ayuntamiento; metros de fachadas sobre edificios, también facilitados por el Ayuntamiento (en contribuciones especiales); eras de desgrane en su ocupación y tránsito de animales por la vía vecinal.

Los que no se personen en el plazo indicado a ratificar o rectificar las mis-

mas, se entenderá que están conformes con ellas y se pondrán al cobro aquéllos.

Quintanilla del Valle, 23 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 467

**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Quintanilla del Valle, 23 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 468

Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamarco, 18 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 392

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de información de dominio con el núm. 9 del año actual, a instancia de D.ª Clementina y D. Eliseo Caballero Lazo, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Bustillo de Cea, sobre reanudación de tracto sucesivo de la mitad indivisa de la siguiente finca:

Tierra de secano, a La Vega, huerta de Arriba o el Soto, en término de Cea, hace 38 áreas y 52 centiáreas; linda: Norte, Damián Herrero y Do-

mingo Hidalgo, hoy herederos de Damián Herrero; Sur, Damián Herrero y Domingo Hidalgo, hoy Manuel Fernández y otro; Este, Cesáreo Rodríguez, hoy sus herederos, y Oeste, presa del molino.

Por medio del presente, se cita a los colindantes de expresada finca, herederos de D. Damián Herrero, herederos de Cesáreo Rodríguez y el titular de la presa del molino, de quien se ignora quienes sean y su actual domicilio, para que dentro del plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en relación con la reanudación del tracto sucesivo solicitado.

También se convoca, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del mismo plazo de diez días, puedan comparecer igualmente ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Sahagún, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acctal., (ilegible).

552 Núm. 217.—264,00 ptas.

Requisitoria

Felipe Manceñido Vecino, hijo de Narciso y de Sebastiana, natural de Quintana del Marco, provincia de León, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos treinta milímetros, domiciliado últimamente en C/. Padre Bartolomé, Salva Arenal, Palma Mallorca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez Instructor don Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 22 de enero de 1974.—El Juez Instructor, Justino Tovar Arienza. 477

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números 3.895 y 3.896/70 y otros, contra D. Romualdo Arias Blanco, domiciliado en Ponferrada, por el concepto de S. Sociales y Mutualidad y sanción para hacer efectiva la cantidad de ciento siete mil novecientas cuarenta pesetas de principal, con más la de treinta y dos mil cien pesetas calculadas provisionalmente para gastos y costas, he

acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una máquina de escribir Andina núm. D2715, mod. Grafos, valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina restisuma Olivetti, con mesa metálica, valorada en 8.000 pesetas.

Un armario metálico con dos puertas, cristal y cuatro estantes, valorado en 5.000 pesetas.

Un fichero metálico con tres cajones valorado en 2.500 pesetas.

Un fichero metálico con cinco cajones, valorado en 3.500 pesetas.

Una mesa de oficina con dos cajones y tapa de cristal, valorada en 6.000 pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en poder de D.^a María Luisa García Trabado, esposa del apremiado.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 20 de febrero de 1974 y hora de las diecisiete de la tarde, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León a 25 de enero de 1974.—Luis Fernando Roa Rico.

568 Núm. 224.—330,00 ptas.

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 1.381, 1.449 y 1.463/64, contra D. Fausto Caño Sutil, Prudencia Cañón Sutil y Manuel Alvarez Rey, por el concepto de S. Social Agraria para hacer efectivas las cantidades de 3.566, 3.432 y 3.432 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Apremiado: Fausto Caño Sutil. Expediente 1.381/64, por 3.566 pesetas principal y costas. Finca, polígono 54, parcela 407, paraje «Canal Sarde», superficie 39 A. 69 C. de viña. Linda: N., Felipe R. y Miguélez y otra; E., camino; S., Gabriele Alvarez y otro, y O., comunal de Ardón y carácter ganancial su esposa, tasada en 20.000 pesetas.

Apremiado: Prudencia Cañón Sutil, Expte. 1.449/64, por 3.432 pesetas principal y costas. Polígono 56-57, parcela 374, paraje «Manzanal», superficie 30 A, 90 C., cultivo viña. Linda: N.,

Gabriel Caño Pellitero; E., Santos González Aparicio; S., Heliodoro Alvarez Martínez y otro, y O., camino. Se presume de carácter ganancial de su esposa, tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

Apremiado: Manuel Alvarez Rey. Expte. 1.463/64, por 3.432 pesetas principal y costas. Polígono 28, parcela 12, paraje «Las Navas», superficie 26 A. 12 C., cultivo viña. Linda: N., Atanasia García Soto; E., Junta Vecinal de Ardón; S., Evarista Valle Alvarez, y O., camino. Se presume de carácter ganancial de su esposa, tasada pericialmente en 16.000 pesetas.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, se efectuará el día señalado, a las cinco de la tarde, y sucesivamente con cuarto de hora de intervalo, los posteriores, y en el mismo día.

«No obran en el expediente los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá reclamación alguna, por defecto, inexistencia de títulos. Si hubiera cargas o gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate».

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de febrero y hora de las diecisiete, diecisiete quince y diecisiete treinta de la tarde, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

570 Núm. 225.—528,00 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos núm. 1.469/73, seguidos a instancia de María Felicidad Vázquez Alvarez, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre pensión viudedad y orfandad, a acor-

dato se emplace a V. para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley y Doctrina Legal interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la empresa demandada Ocejo y García, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Luis Pérez Corral.—Rubricado. 559

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 84.260 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

538 Núm. 220.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta n.º Emigrante 1.183/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

541 Núm. 223.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 153.825/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

539 Núm. 221.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 124.989/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

540 Núm. 222.—55,00 ptas.